



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 12 JUN 2015

Expte. N° 17.564/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Juan Carlos PALAVECINO, personal de apoyo universitario responsable de la EDITORIAL dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita el pago de la Factura C – N° 0007-00000056 perteneciente a la Cámara Argentina del Libro, por la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 4.680,00), correspondiente a la cuota anual societaria 2015 de la mencionada Editorial (EUNSa) ante dicho organismo.

QUE se adjunta el comprobante debidamente conformado y avalado por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE la TESORERÍA GENERAL efectuó el pago mediante depósito realizado en el Banco Nación Argentina, de acuerdo al comprobante de fs. 9 vta.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 4.680,00), correspondiente al pago de la cuota anual societaria 2015 de la Editorial (EUNSa) dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA ante la Cámara Argentina del Libro.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado lo dispuesto en el artículo 1º en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2015:

- A.0020.014.017.000.11.01.00.00.05.00.3.8.3.0000.1.21.3.4

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Niña  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0661-15